

20 de octubre del 2023.
N° 1486– DG-DAI- 2023.

Ingeniero Domínguez:

Mediante esta nota, yo Luis Denis Arce, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-178-885, en calidad de Director General del Instituto Panameño de Deportes (Pandeportes) debidamente aprobado mediante Resolución N°25 del 4 de abril de 2023, comparezco ante su despacho a fin de hacer entrega de los avisos de consulta pública (fijados en el Municipio de Penonomé), que atienden al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, SECTOR MIRAFLORES**", ubicado en el sector de Miraflores, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Hago propicia la ocasión para reiterarle a usted, las seguridades de mi más alta estima y consideración.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alyra</i>
Fecha:	<i>01/11/2023</i>
Hora:	<i>12.30 pm</i>


LUIS DENIS ARCE
Director General


Al Honorable Señor
DOMILUIS DOMÍGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
Ciudad. -

LDA/IF/xg

Gobierno de la República de Panamá

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

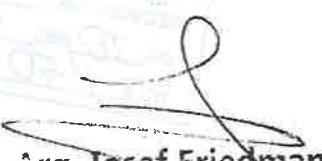
El Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

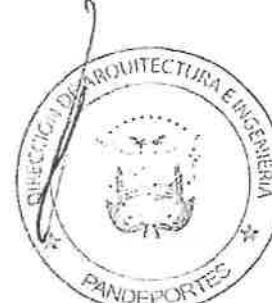
1. Nombre del Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA, SECTOR MIRAFLORES, FASE I, cuyo promotor es PANDEPORTES
2. Sector al que pertenece la Actividad Obra o Proyector: El proyecto se localiza en el Industria de la Construcción
3. Localización del proyecto: sector de Miraflores, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
4. Breve descripción del proyecto: El cual consiste en el desarrollo de la primera fase de un complejo deportivo el cual contará de las siguientes infraestructuras: Estadio de atletismo, estacionamientos, calles de acceso, sistema de iluminación, sistema de conexión eléctrica, sistema de aguas servidas (sanitarias), áreas verdes, paisajismo, mobiliario urbano, tinaqueras área de recolección de desechos, entre otras estructuras.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
 Impactos negativos: Incremento de procesos erosivos, contaminación de suelos, contaminación sonora, deterioro de la calidad del aire, pérdida de la cobertura vegetal
 Impactos Positivos: Generación de Empleos, contribución económica a nivel local y nacional
6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impactos Ambientales	Medidas de Mitigación
Contaminación de suelos	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementará un Plan de Gestión de los residuos, con el objetivo de disminuir la contaminación difusa del suelo. • Diseño e implementación de Plan de Contingencia en caso de contaminantes.
Deterioro de la calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"> • Se priorizará el uso de maquinaria en buen estado mecánico, en conjunto con el establecer programas de mantenimiento preventivo durante la etapa de construcción. • No se realizará quema de residuos ni desechos en el proyecto.
Contaminación sonora.	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecerá un horario de trabajo en cumplimiento con la normativa aplicable y no se realizarán trabajos en horario nocturno. • Se elaborará e implementará un Plan de Mantenimiento del equipo pesado, con el fin que los valores de ruidos producidos por su uso no sobrepasen el establecido en la normativa ambiental aplicable.
Incremento en los procesos erosivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizarán los trabajos de movimiento de tierra, en el período de verano y se implementará mecanismo de protección del suelo como geomembranas e hidrosiembra. • Así como también se construirá siguiendo los parámetros técnicos necesarios un sistema de gestión del agua pluvial en el área de influencia del proyecto.
Pérdida de la cobertura vegetal	<ul style="list-style-type: none"> • El área de influencia del proyecto está predominada por pasto, sin embargo, se implementarán planes de arborización en seguimiento al diseño del proyecto.
Generación de Empleos	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar mano de obra proveniente de las comunidades aledañas al área de desarrollo de la obra.
Incremento de la Economía Local	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer coordinaciones con los municipios correspondientes, a fin de orientar la instalación de otros servicios conexos como lo son restaurantes y otros comercios.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Coclé y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASIA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.




Arq. Josef Friedman
 Director de Arquitectura
 e Ingeniería
 PANDEPORTES



Anuncio fijado el dia 29 de octubre de 2023.

Quintuplicado



Anuncio desfijado el dia 1 de noviembre de 2023.

Quintuplicado

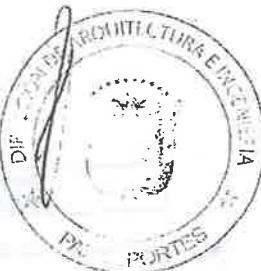


Arq. Josef Friedman

Director de Arquitectura

Arq. Josef Friedman

PANDEPORTES



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

El Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1. Nombre del Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA, SECTOR MIRAFLORES, FASE I, cuyo promotor es PANDEPORTES.
2. Sector al que pertenece la Actividad Obra o Proyector: El proyecto se localiza en el Industria de la Construcción
3. Localización del proyecto: sector de Miraflores, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
4. Breve descripción del proyecto: El cual consiste en el desarrollo de la primera fase de un complejo deportivo el cual contará de las siguientes infraestructuras: Estadio de atletismo, estacionamientos, calles de acceso, sistema de iluminación, sistema de conexión eléctrica, sistema de aguas servidas (sanitarias), áreas verdes, paisajismo, mobiliario urbano, tinaqueras área de recolección de desechos, entre otras estructuras.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos negativos: Incremento de procesos erosivos, contaminación de suelos, contaminación sonora, deterioro de la calidad del aire, pérdida de la cobertura vegetal

Impactos Positivos: Generación de Empleos, contribución económica a nivel local y nacional.

6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impactos Ambientales	Medidas de Mitigación
Contaminación de suelos	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementará un Plan de Gestión de los residuos, con el objetivo de disminuir la contaminación difusa del suelo. • Diseño e implementación de Plan de Contingencia en caso de contaminantes.
Deterioro de la calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"> • Se priorizará el uso de maquinaria en buen estado mecánico, en conjunto con el establecer programas de mantenimiento preventivo durante la etapa de construcción. • No se realizará quema de residuos ni desechos en el proyecto.
Contaminación sonora.	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecerá un horario de trabajo en cumplimiento con la normativa aplicable y no se realizarán trabajos en horario nocturno. • Se elaborará e implementará un Plan de Mantenimiento del equipo pesado, con el fin que los valores de ruidos producidos por su uso no sobrepasen el establecido en la normativa ambiental aplicable.
Incremento en los procesos erosivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará los trabajos de movimiento de tierra, en el periodo de verano y se implementará mecanismo de protección del suelo como geomembranas e hidrosiembra. • Así como también se construirá siguiendo los parámetros técnicos necesarios un sistema de gestión del agua pluvial en el área de influencia del proyecto.
Pérdida de la cobertura vegetal	<ul style="list-style-type: none"> • El área de influencia del proyecto esta predominada por pasto, sin embargo, se implementará planes de arborización en seguimiento al diseño del proyecto.
Generación de Empleos	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar mano de obra proveniente de las comunidades aledañas al área de desarrollo de la obra.
Incremento de la Economía Local	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer coordinaciones con los municipios correspondientes, a fin de orientar la instalación de otros servicios conexos como lo son restaurantes y otros comercios.

7- Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Coclé y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

El Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1. Nombre del Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PENONOMÉ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ CABECERA, SECTOR MIRAFLORES, FASE I, cuyo promotor es PANDEPORTES.
2. Sector al que pertenece la Actividad Obra o Proyector: El proyecto se localiza en el Industria de la Construcción
3. Localización del proyecto: sector de Miraflores, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
4. Breve descripción del proyecto: El cual consiste en el desarrollo de la primera fase de un complejo deportivo el cual contará de las siguientes infraestructuras: Estadio de atletismo, estacionamientos, calles de acceso, sistema de iluminación, sistema de conexión eléctrica, sistema de aguas servidas (sanitarias), áreas verdes, paisajismo, mobiliario urbano, tinaqueras área de recolección de desechos, entre otras estructuras.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos negativos: Incremento de procesos erosivos, contaminación de suelos, contaminación sonora, deterioro de la calidad del aire, pérdida de la cobertura vegetal

Impactos Positivos: Generación de Empleos, contribución económica a nivel local y nacional.

6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impactos Ambientales	Medidas de Mitigación
Contaminación de suelos	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementará un Plan de Gestión de los residuos, con el objetivo de disminuir la contaminación difusa del suelo. • Diseño e implementación de Plan de Contingencia en caso de contaminantes.
Deterioro de la calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"> • Se priorizará el uso de maquinaria en buen estado mecánico, en conjunto con el establecer programas de mantenimiento preventivo durante la etapa de construcción. • No se realizará quema de residuos ni desechos en el proyecto.
Contaminación sonora.	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecerá un horario de trabajo en cumplimiento con la normativa aplicable y no se realizarán trabajos en horario nocturno. • Se elaborará e implementará un Plan de Mantenimiento del equipo pesado, con el fin que los valores de ruidos producidos por su uso no sobrepasen el establecido en la normativa ambiental aplicable.
Incremento en los procesos erosivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará los trabajos de movimiento de tierra, en el periodo de verano y se implementará mecanismo de protección del suelo como geomembranas e hidrosiembra. • Así como también se construirá siguiendo los parámetros técnicos necesarios un sistema de gestión del agua pluvial en el área de influencia del proyecto.
Pérdida de la cobertura vegetal	<ul style="list-style-type: none"> • El área de influencia del proyecto esta predominada por pasto, sin embargo, se implementará planes de arborización en seguimiento al diseño del proyecto.
Generación de Empleos	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar mano de obra proveniente de las comunidades aledañas al área de desarrollo de la obra.
Incremento de la Economía Local	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer coordinaciones con los municipios correspondientes, a fin de orientar la instalación de otros servicios conexos como lo son restaurantes y otros comercios.

7- Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Coclé y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.